

Origen, evolución y perspectivas del Cuerpo Académico:

Derecho, Gobierno y Multidisciplinariedad Jurídica

José Francisco Báez Corona¹
Mauricio Lascurain Fernandez²
José Lorenzo Álvarez Montero³

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es narrar el origen, evolución y perspectivas del cuerpo académico Derecho, Gobierno y Multidisciplinariedad Jurídica, para ello se utiliza una metodología narrativa en la cual se rescatan las experiencias de los miembros de este colegiado a través de un grupo focal llevado a cabo con base en un guion de entrevista semiestructurado. El reporte fue elaborado contrastando y enriqueciendo las experiencias con aportes teóricos pertinentes, lo cual permitió configurar una interesante perspectiva de nuestra esencia como cuerpo académico.

Palabras clave: Cuerpo académico, Narrativa académica, Investigación jurídica, Derecho integral.

NOTA INTRODUCTORIA Y METODOLÓGICA

El presente trabajo se construye a partir de la narrativa de los miembros del cuerpo académico “Derecho, Gobierno y Multidisciplinariedad Jurídica”, pri-

1 Investigador de tiempo completo Universidad Veracruzana, fabaez@uv.mx

2 Investigador de tiempo completo Universidad Veracruzana, mlascurain@uv.mx

3 Investigador de tiempo completo Universidad Veracruzana, josealvm@hotmail.com

mer cuerpo académico adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana. Todos, los seis miembros, participamos en la construcción de experiencias de origen, evolución y perspectivas que integran este trabajo, pero sólo tres participamos en la redacción del informe.

La metodología de investigación narrativa es antigua. Sin embargo, asiste a un resurgimiento post positivista, por ser una forma de rescatar la construcción de experiencias individuales o grupales que pueden resultar de utilidad para otras situaciones o contextos. En el ámbito de la educación, “la narrativa cobra cada día mayor importancia debido a que evidencia la voz del investigador y el investigado, mostrando sus sentimientos y emociones, a la vez que rescata la dimensión personal de la labor de ser maestro” (Molano & Baquero, 2009, pág. 124).

(...) la investigación narrativa se ha venido abriendo campo en la educación, particularmente en la definición del papel de las narrativas en la formación inicial de los profesores, el papel de las narrativas en la conformación de la identidad de los profesores y el rol que tienen las narrativas en la estructuración del conocimiento de los docentes (Barrera, 2020, pág. 204).

En este sentido resultó pertinente y enriquecedora la oportunidad de colaborar con el cuerpo académico “Estudios en Educación” para configurar este colectivo con la narrativa particular del surgimiento, desarrollo y perspectivas de nuestro Cuerpo Académico.

Para la obtención de información desarrollamos (a través de la plataforma de google meet) un grupo focal entre los seis integrantes del CA, 4 fundadores y 2 de incorporación posterior, con base en una guía de entrevista semiestructurada desarrollada conforme los intereses de la convocatoria para participar en este trabajo colectivo; la reunión quedó grabada y se tomaron notas para posteriormente redactar un informe haciendo contraste con información teórica relevante para los temas, para lo cual se decidió que fuera elaborado por el coordinador y los dos colaboradores más noveles.

El objetivo del presente trabajo es narrar el origen, evolución y perspectivas del cuerpo académico Derecho, Gobierno y Multidisciplinariedad Jurídica, para lo cual se desarrollaron en el reporte tres apartados relativos a cada una de estas temáticas.

ORIGEN: CONSTITUYENDO UN CUERPO ACADÉMICO EN EL ÁREA JURÍDICA

Quienes narramos esta historia, partícipes de la creación del cuerpo académico “Derecho, gobierno y multidisciplinariedad jurídica” coincidimos en la afirmación señalada en el grupo focal por el participante 3 (De la Fuente).

El área jurídica es un área donde existe una compleja dualidad en el tema del trabajo en equipo, se trata de una profesión en la cual muchas veces se debe competir con los colegas y, por tanto, se forja un espíritu individualista, pero por otro lado también es una carrera que requiere un excelente manejo de relaciones y el apoyo de otras personas para alcanzar el éxito en muchas de sus manifestaciones. También es común la conformación de grandes colegios o despachos que integran a varios abogados, no sin que deje de mediar entre los partícipes el espíritu de competencia interna propio de la profesión”.

Arellano Ríos (2012) concuerda con esta dualidad y considera que ambas perspectivas pueden ser utilizadas para analizar la abogacía hispanoamericana, ya sea por separado o combinándose en cierto grado y sentido. La abogacía vista como un campo social se desenvuelve en una esfera de doctrina legal, litigio e investigación jurídica en donde hay un sistema de relaciones entre clientes, firmas, gremios y abogados, por lo cual la perspectiva que tiene como base el individualismo no alcanza para explicar y comprender totalmente a la abogacía, aunque de alguna forma siempre está presente.

Quizá por lo anterior se explica, al menos en parte, el caso de la Universidad Veracruzana donde son contados los cuerpos académicos asociados al área jurídica; al momento en el cual se planteó la creación del colegiado del que somos partícipes, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas no existía un solo cuerpo académico adscrito, aunque sí investigadores que eran partícipes de cuerpos académicos externos.

En la academia, como ocurre en otras áreas, la motivación puede tener dos orígenes, la extrínseca o externa y la intrínseca o interna. En el ámbito docente, los elementos motivacionales externos se refieren a alentar a la planta a completar sus tareas como contraparte de la recepción de una recompensa; mientras que la vertiente intrínseca es la que está asociada con los sentimientos personales que la realización de una actividad determinada le genera al individuo (Muriel-Páez, 2017).

Atendiendo a ello, puede afirmarse que una de las principales motivaciones para la creación de este colegiado fue conforme se señaló en el grupo focal por el participante 2 (Dra. Armenta):

Cubrir la ausencia de este indicador para nuestra entidad académica, además de contar con el indicador a nivel individual para ser partícipes de estímulos como el ya modificado U040 (Programa de Carrera Docente) y el aún vigente PEDPA (Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico), por lo cual sinceramente podemos reconocer que en un inicio la motivación para integrar el colectivo fue más extrínseca que intrínseca. Sin embargo, esta situación evolucionaría con el devenir del colectivo.

En el año de 2019, la directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Dra. Petra Armenta Ramírez, tuvo la iniciativa de que se creara un cuerpo académico para esta entidad, para lo cual, considerando los indicadores de perfil necesarios -pero además la sinergia de trabajo que se tenía por haber participado en proyectos como la creación y acreditación ante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) del Doctorado en Derecho y la fundación de la revista Universos Jurídicos-, se encomendó al Dr. José Francisco Báez Corona la tarea de encabezar y coordinar este proyecto.

Debe precisarse que en los grupos de juristas “se reconoce un liderazgo que puede ser compartido; y la monopolización y fortaleza de éste se encuentra inversamente proporcional al tamaño de la asociación” (Arellano Ríos, 2012, pág. 169). Para el caso particular de nuestro CA, consideramos que se configura este liderazgo compartido desde su origen por la naturaleza y posición académica de sus participantes. Como se mencionó, la Dra. Petra Armenta es quien tiene la iniciativa y dirige el Instituto, aunque asume en el CA el papel de miembro. El Dr. Báez Corona es el coordinador para efectos del CA, pero subordinado en su función de investigador a la dirección del Instituto. Esta complejidad de liderazgos se ve enriquecida cuando se complementa la formación con el tercer miembro, el Dr. Alejandro de la Fuente Alonso, quien a la vez funge como director de la Facultad de Derecho. A estos tres miembros originarios se une pocas semanas después el Dr. Arturo Miguel Chipuli Castillo, uno de los investigadores más nobel del Instituto, pero que recientemente ocupó la secretaría académica de la Facultad de Derecho.

Tomando en cuenta la tipología propuesta por Díaz Mejía (2017), en la cual clasifica a los profesores de tiempo completo (PTC) de acuerdo con su participación en los CAs, en tres arquetipos:

1. Resistentes: PTC reconocidos y prestigiados de la comunidad universitaria; varios poseen perfil PROMEP, algunos son miembros del sistema nacional de investigadores, de modo que no se piense que se rehúsan a trabajar, sencillamente no logran asociarse en CA.
2. Adaptados: Hay académicos que hacen trabajo colaborativo, pero como peculiaridad ya lo hacían antes; conformaban grupos de trabajo previamente a su registro oficial como CA. Son afortunados porque se benefician tanto de recursos económicos y de prestigio entre su comunidad, como de trabajo colaborativo gratificante y productivo.
3. Quienes se adaptaron: PTC de reciente contratación apreciaron la organización en CA como algo natural. Es comprensible, porque cuando ellos ingresaron a la Universidad, el campo ya estaba estructurado—al menos discursivamente—por los criterios de la política educativa vigente. Al momento de su contratación, se les indicó la importancia y se les invitó a trabajar en CA. (Díaz Mejía, 2017, págs. 9-11).

Se puede afirmar, por las características de los cuatro miembros fundadores, que tres de nosotros teníamos el perfil de “adaptados”. Estos serían la Dra. Armenta y el Dr. Báez quienes participaron previamente como miembro y colaborador respectivamente en un CA que alcanzó el grado de consolidado; por su parte, el Dr. De la fuente también fue partícipe de otro colegiado; mientras que uno de los miembros entraría en la categoría de “quienes se adaptaron”, se trata del Dr. Chipuli quien, al incorporarse al Instituto, de inmediato se adentró en la dinámica del CA.

En el transcurso de 2021, acordamos la incorporación de dos miembros más, los cuales comienzan a trabajar con el colegiado desde inicios de año, pero se darán de alta formalmente ante PRODEP en el siguiente periodo de cambios del mes de mayo. Se trata del Dr. José Lorenzo Álvarez Montero, un investigador de mucha trayectoria en el Instituto y que también fue previamente partícipe de otros CA, por lo cual podría considerarse como “adaptado”; por otra parte, el Dr. Mauricio Lascuráin Fernández quien es de reciente incorporación a la Universidad Veracruzana, pero con amplia trayectoria académica

en otras instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, por lo cual pudiera clasificarse como uno de “quienes se adaptaron” al trabajo colegiado, además de que inserta un ingrediente importante al perfil que buscamos para este cuerpo académico al tener una formación de base diversa a la del licenciado en Derecho, ya que se especializa en temas de comercio y relaciones internacionales.

El CA también cuenta con colaboradores activos y participativos que se han incorporado a los trabajos desde septiembre de 2018. No obstante, debido a las reglas del PRODEP que impiden fungir como miembros a los académicos que no son de tiempo completo, su incorporación ha sido como colaboradores. Estos son la Dra. Karina Nohemí Martínez Meza (participante de estancia postdoctoral), el Dr. Saúl Cortés Viveros (personal de apoyo en el Instituto), la Mtra. María del Rocío Viveros Hernández (Técnico académico) y el Dr. José Rubén Croda Marini (profesor por asignatura en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales).

De vuelta al origen del CA, desde finales de 2018 e inicios de 2019, los cuatro académicos mencionados comenzamos a trabajar como un colectivo integrando líneas de trabajo, realizando eventos académicos e involucrándonos colegiadamente en las tareas del Instituto. No obstante, la formalización del Cuerpo Académico se podría proponer hasta mayo del año 2019, periodo en el cual se abre convocatoria para modificaciones en los CAs, entre tanto una de las tareas fundamentales consistió en la elección de un nombre.

El nombre “Derecho, Gobierno y Multidisciplinariedad jurídica” (DEGOM) fue electo por votación entre varias propuestas; a decir del participante 1, en el grupo focal (Dr. Báez Corona)

Fundamentalmente se escogió porque refleja el espíritu abierto del CA a estudiar el derecho, pero desde un enfoque integral, con incidencia en la política y las decisiones de gobierno y además como una disciplina que debe de complementarse con otras para poder adaptarse a la complejidad imperante en la realidad actual. El nombre también refleja la unión de inquietudes de investigación que los miembros fundadores teníamos previo a conformarnos como un colegiado, lo cual permite integrar armónicamente nuestros trabajos individuales al esfuerzo colectivo.

Esta postura del derecho integral ha sido defendida por diversos autores (Kaufmann, 2006; Báez Corona, 2020; Reale, 1997), y básicamente consiste en sostener que ante todo fenómeno jurídico debemos contemplar una triple realidad, que es a la vez normativa, axiológica y social; es decir, en todo fenómeno jurídico interactúan aspectos de regulación, relacionados con leyes, intervención de estado, normatividad; pero éstos se aplican en una sociedad, por lo cual la eficacia del derecho también depende de un sustento sociológico, y finalmente se enmarcan en una valoración de las conductas, lo que implica que la reflexión filosófica, ética y moral es intrínseca a lo jurídico.

Consideramos que nuestro nombre como colegiado enmarca esta integralidad del fenómeno jurídico, pero además resalta dos aspectos contemporáneos relevantes para la evolución jurídica en México, se trata de la incidencia en el gobierno a través de políticas públicas, particularmente con enfoque de derechos humanos, así como también de la multidisciplinariedad como sello de la ciencia actual y que, sin duda, permea cada vez con mayor fuerza en lo jurídico; este tipo de reflexiones envolvieron nuestra elección de nombre.

A decir de la participante 2:

Para el trabajo conjunto desde nuestra creación la comunicación ha fluido en forma continua, ha sido fácil conjuntarnos y empalmar agendas debido a que todos colaboramos en el mismo espacio de trabajo, (como se ha mencionado el Instituto de Investigaciones Jurídicas UV), también utilizamos los medios electrónicos con naturalidad contamos con un grupo de trabajo en la aplicación de WhatsApp a través del cual cada miembro del CA es fácilmente localizable y hay respuesta casi inmediata.

También debemos mencionar que ha sido una ventaja estratégica contar con la directora de la entidad en nuestras filas, pues facilitó mucho el apoyo institucional y administrativo que se requirió para la organización de eventos, disposición de algunos espacios y generación de proyectos colegiados de este CA en la etapa de su fundación y hasta la fecha.

Encontramos coincidencia con el análisis de Díaz Mejía (2017) cuando describe que entre PTC la comunicación es necesaria y enriquece los proyectos así como que la colaboración se realiza fundamentalmente para:

Publicación. La meta común, la regularidad encontrada en el decir de los compañeros, se relacionó básicamente con la necesidad de publicar, aunque no como meta explícitamente acordada, sí como requisito para acceder o permanecer en PROMEP y CA. Publicar es un objetivo tácito.

Colaboración en los proyectos. La colaboración se consiste en opinar sobre la estructura metodológica o viabilidad del proyecto que alguien de manera individual propone. (Díaz Mejía, 2017, pág. 12)

Sin embargo, el camino a constituirse como CA no fue totalmente llano, desde luego se enfrentaron obstáculos. En el caso particular de nuestro colegiado la traba principal vino desde la esfera administrativa, no de la UV si no de la administración central de la SEP y el PRODEP. En primer lugar, porque desde nuestro punto de vista resulta insuficiente el realizar una sola convocatoria anual para el registro de CAs. En nuestro caso, comenzamos a trabajar casi recién se había vencido la convocatoria anterior de 2018, y el tener que esperar un lapso de casi tres años para nuestro reconocimiento formal estuvo a punto de desmotivarnos y romper con la integración grupal.

Para nosotros, el reconocimiento necesario consistía en el registro ante PRODEP:

Desde el punto de vista jurídico no basta que un grupo de individuos se reúna para la cooperación y consecución de determinados fines, ya sea para la protección o defensa de sus intereses, sino que la asociación en este caso profesional debe contar con un sustento contractual e incrustarse en un marco jurídico. (Arellano, 2012-166)

Comenta en el grupo focal el participante 1:

El tiempo de espera habitual para el registro de un CA se duplicó para nosotros debido a otra falla administrativa: nuestra evaluación; en primera instancia, nos negó el registro por un error garrafal en el evaluador, después de un año de espera para convocatoria y otros 6 meses para espera del resultado, este fue negativo, fundamentado en una escueta retroalimentación: “El cuerpo académico no cuenta con Profesores de Tiempo Completo”, afirmación a todas luces improcedente ya que nuestra formación original se integraba por cuatro profesores de tiempo completo,

además de que es el primer requisito que se revisa internamente en la Universidad Veracruzana, comprobando número de plaza y nombramiento. Lamentablemente la corta visión de evaluador le llevó a confundir que, por estar adscritos a un Instituto, entonces éramos investigadores y no profesores, cuando el concepto de PTC abarca claramente académicos adscritos de tiempo completo a instituciones de educación superior, independientemente de la entidad a la cual se encuentren adscritos, así lo es en la Universidad Veracruzana y además en todas las universidades del país.

El daño que nos provocó este error en la evaluación se vio agravado por un tedioso procedimiento de réplica que, tratándose de una cuestión tan evidente, consideramos que el aparato burocrático de PRODEP debiera poder resolver expeditamente. Sin embargo, la respuesta al escrito de réplica se tomó más de un año, inclusive trascendió el tiempo de la siguiente convocatoria anual, por lo cual algunos de nuestros miembros se vieron tentados (y con justa razón) a desistir de la réplica para integrarse a otros colegiados. No obstante, nos mantuvimos unidos y, finalmente en octubre 2019, obtuvimos la tan esperada respuesta favorable.

Derivado de esa respuesta, el registro actual de nuestro CA se encuentra bajo la clave UV- CA-523, con el nivel de “en consolidación” (de algo sirvió tener que esperar un año para participar en la convocatoria), bajo el nombre “Derecho, Gobierno y Multidisciplinariedad Jurídica”, que abarca hasta el año 2023 con la coordinación del Dr. José Francisco Báez Corona.

DESARROLLO: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y JURÍDICA DEL CUERPO ACADÉMICO

Como se mencionó previamente, el cuerpo académico adoptó el nombre “Derecho, gobierno y multidisciplinariedad jurídica” atendiendo a una perspectiva de derecho integral y tomando en consideración aspectos emergentes en la realidad contemporánea como lo son las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, su incidencia en el gobierno y también la interacción del derecho en el contexto multidisciplinar. Estos aspectos se ven reflejados en nuestra línea de generación y aplicación del conocimiento.

Ya con la línea denominada: “Derechos humanos, gobierno y multidisciplinariedad jurídica” pretendemos estudiar el Derecho como fenómeno público en tanto regula las actividades de los órganos del Estado, pero no sólo desde el enfoque normativo sino también desde el gobierno, las políticas públicas y otras áreas del conocimiento que impactan el desarrollo de un Estado de justicia y bienestar, particularmente en lo relacionado con los Derechos Humanos como parámetros de tratamiento digno para la ciudadanía y sin dejar de lado que el Derecho es un fenómeno social, lo que obliga a un estudio que trascienda las barreras disciplinares para encontrar explicaciones más completas y acordes a la complejidad que encierran por su naturaleza los fenómenos jurídicos; por ello, también se aborda la investigación jurídica desde la multidisciplinariedad.

Para llegar a esta línea de investigación consideramos que los derechos humanos se constituyen en un criterio orientador que tiene un adecuado empalme epistémico con el tridimensionalismo jurídico (Kaufmann, 2006). Además, hoy en día representan a la vez una aspiración y un modelo dominante en la construcción de los sistemas jurídicos nacionales. Los derechos humanos se han reconocido y postulado como paradigma constitucional (Labardini, 2012), como valores del consenso para la educación (Ramírez & Varela, 2015), como criterio de interpretación jurisprudencial (Cossío & Lara Chagoyán, 2015), por mencionar algunos; es así que para nuestro CA constituyen un tema relevante en nuestra línea de investigación.

Como hemos comentado en un inicio este CA se constituye, más que como un grupo, como una conjunción de individualidades, y, en cierta forma, los derechos humanos y su incidencia en el gobierno fue siempre una preocupación común a los miembros originales e incorporados, incluso un tema que cada uno tenía en su línea de trabajo individual por lo cual fue natural ponerla en conjunto. La manera de construir este consenso fue a propuesta del coordinador aceptada en forma unánime por los integrantes del CA.

Por lo que respecta a la multidisciplinariedad, “en la investigación del derecho consiste en observar un mismo fenómeno jurídico desde la perspectiva de muchas disciplinas” (Gozaine, 2013, pág. 9), es una postura teórica y metodológica que en lo particular ha sido cultivada por el coordinador del cuerpo académico (Báez Corona, 2015) y que se propuso compartir con los demás miembros y colaboradores por la misma congruencia que guarda con el enfoque integral del derecho y cómo puede apoyar a vincular el estudio de

lo jurídico con lo social, con la filosofía y los valores, la educación universitaria, el propio gobierno y las políticas públicas, por mencionar algunas áreas disciplinares.

Esta única LGAC ha resultado bien pensada y suficiente hasta el momento, por ello no ha existido necesidad o propuesta alguna sobre hacerle ajustes, pues es una línea a la vez tan amplia que permite integrar todas las inquietudes individuales, pero también fuertemente amalgamada para poder estructurar un conjunto armónicamente integrado en su coherencia teórica.

Ejemplo de cómo hemos trabajado esta línea del conocimiento serían dos de nuestros libros colectivos, el primero de ellos “Estudios del doctorado en derecho” publicado en 2019, en el cual realizamos labor de formación con los estudiantes del doctorado en derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas y se les alentó a escribir un aporte teórico con base en sus temas de investigación doctoral; los miembros y colaboradores el CA participamos en diversas etapas como revisores, tutores y autores de algunos de los ensayos que integran este texto, el cual posteriormente fue sometido a arbitraje ciego previo a su publicación, congruente con el sustento teórico, epistemológico y metodológico que hemos explicado, el trabajo parte de la base de que:

El derecho es un fenómeno complejo, que hoy en día abre sus puertas disciplinares a otras áreas del conocimiento para así poder abarcar el estudio de los problemas que surgen en la materia, es así como tanto hacia el interior de la ciencia jurídica como más allá de sus fronteras disciplinarias es cada vez más común y necesario el hacer investigaciones de frontera, este interesante crisol se ve reflejado en este libro que integra diferentes ensayos formulados desde áreas aparentemente tan diversas como el derecho constitucional, derecho internacional, procedimiento penal, derecho mercantil, penitenciario, civil entre otros, pero que se amalgaman congruentemente como inquietudes iniciales de los trabajos de investigación de los estudiantes de la primera generación del mencionado doctorado. (Armenta y Báez, 2019, 1)

Para la realización de este libro tuvimos la coordinación de la Dra. Armenta y el Dr. Báez. Durante los seminarios y clases impartidas en el doctorado se comenzó el trabajo con los estudiantes y coautores de la obra, posteriormente

otros miembros del cuerpo académico se incorporaron como coautores, asesores y revisores en primera instancia de los trabajos, y para ello hubo mucho trabajo en conjunto a través del correo electrónico y reuniones presenciales. Parte de lo más complejo fue lograr la participación de todos y todas las estudiantes del programa, apoyarlos en los procesos de investigación y redacción, pues aun cuando sólo fueran doce, cada uno presentaba habilidades y antecedentes muy diversos en la investigación; para un buen número de ellos se trató de su primera obra publicada, con lo cual el compromiso además de teórico-metodológico fue formativo.

Posteriormente a integrar y hacer la revisión previa de trabajos, la obra se propuso a una entidad particular para su publicación, en donde cruzó por el proceso de arbitraje doble ciego y aval del consejo editorial; la primera edición fue ampliamente aceptada en la comunidad jurídica del entorno veracruzano y actualmente se encuentra en proceso una segunda edición que será de distribución nacional a través de la editorial Porrúa.

El segundo trabajo colectivo que quisiéramos mencionar como ejemplo es el libro titulado “Tópicos de metodología de la investigación jurídica”, se trata de un colectivo que integra trabajos tanto de investigadores miembros del CA como de profesores de las experiencias educativas de seminario de tesis en la Facultad de Derecho; con este trabajo se pretende permear la vocación metodológica y teórica que compartimos sobre el derecho con estudiantes que se encuentran formándose en la Facultad de Derecho, en el documento consideramos que:

El Derecho como fenómeno y como disciplina de estudio, atraviesa en los últimos años por un periodo de transformaciones intensas, la añeja carrera entre derecho y realidad; en la cual el legislador pretende adelantarse a regular los fenómenos para guiar los causes de la sociedad, a la vez que las transformaciones de la realidad marcan la agenda de los cambios legislativos, es un proceso cada vez más acelerado y palpitante. Inmersos en esta condición, los y las científicos del derecho también se han apresurado en actualizar los paradigmas, métodos y esquemas que permiten explicar la realidad y los fenómenos jurídicos. Producto de ello surgen trabajos como el presente en el cual se ilustran diferentes temas actuales que atañen a la investigación jurídica. (Maldonado et al, 2019, 3)

Entre los capítulos que integran este libro colectivo pueden mencionarse varios que atañen de manera directa con nuestra línea de investigación, entre los cuales se puede mencionar: “Método para la aplicación de la perspectiva de género en el derecho”, “Derechos humanos y perspectiva de género en la investigación jurídica”, “Transdisciplina y ciencias penales: un acercamiento metodológico”, “El objeto y método de la investigación jurídica en la actualidad”, “Metodología cualitativa y cuantitativa en el estudio del derecho”, “Derecho ciencia multidisciplinaria”; en cada uno de ellos se puede resaltar la concepción del Derecho como una ciencia, superando los relativismos y las visiones del derecho como profesión de siglos pasados, también se delibera con rigor en torno al enfoque integral para el análisis de los fenómenos jurídicos que abarca su configuración como hechos, valores y normas; lo anterior conlleva a ampliar el campo de métodos y técnicas de análisis de la ciencia jurídica, antiguamente reducido a la mera lógica y argumentación, hoy contemplado una riqueza de métodos cuantitativos y cualitativos. Se trata de sendos ejemplos de técnicas y métodos de investigación del derecho con un enfoque científico de vanguardia. (Maldonado, Báez, Armenta, & Díaz, 2019)

RETOS Y PERSPECTIVAS PARA EL CUERPO ACADÉMICO

Los integrantes del colegiado coincidimos en lo que afirma el participante 5 del grupo focal (Dr. Álvarez Montero):

Para nuestro cuerpo académico la trascendencia es un reto importante, desde luego para poder escalar en la clasificación de PRODEP y en la siguiente evaluación postular de en consolidación a consolidados, pero más allá de ello para dejar huella en nuestro Instituto y nuestra universidad en torno a la manera en que concebimos el derecho conforme hemos desarrollado en el apartado anterior.

En la primera etapa de trabajo, nuestro CA se ha destacado por la participación en la organización de eventos académicos. En los primeros meses de existencia debemos destacar la realización de más de una decena de coloquios, congresos, presentaciones e inclusive un diplomado titulado “La función del periodista en el sistema penal acusatorio”, el cual congregó a más de 50 pe-

riodistas de Xalapa y la región, con actividades como esta y también el “Coloquio: video vigilancia, políticas públicas y derechos humanos” o el curso taller: “El machismo como factor criminógeno”; hemos podido abonar a nuestra línea de investigación y a nuestra visión de un Derecho integral, cercano a la sociedad y en constante diálogo disciplinar.

Aunque ya contamos con las primeras publicaciones colectivas previamente mencionadas, consideramos que es necesario para nosotros reforzar este rubro; en el lapso de los siguientes tres años estaremos implementando estrategias para realizar publicaciones de libros colectivos y artículos conjuntos. Todos los integrantes del CA coincidimos en que el escribir en coautoría es un reto. Previamente hemos estado habituados a realizar la investigación en forma individual, pues cuatro de nuestros seis integrantes forman parte del SNI, y los seis contamos con perfil PRODEP, pero hasta el momento esto ha sido derivado de los logros individuales.

Sin embargo, reconocemos junto con Rodríguez y Gómez (2010) que existen diferentes ventajas derivadas de la colaboración científica. Entre las que se pueden resaltar los trabajos con varios autores son, con frecuencia, más citados y durante mayor tiempo; los organismos financiadores de investigación fomentan la investigación en colaboración; la colaboración incrementa la eficiencia, debido al mejor uso de los recursos existentes; los grupos de investigación grandes pueden abordar grandes proyectos; el trabajo en colaboración permite la transferencia del aprendizaje, y ser miembro de un grupo de investigación aporta prestigio.

La pandemia de 2020 y lo que va de 2021 ha hecho aún más complejo el reto de compartir espacios para dialogar, investigar y redactar en coautoría. No obstante, hemos implementado el uso de sistemas de videoconferencia, nubes de almacenamiento dinámico de archivos, grupos de conversación de WhatsApp y diversas estrategias que nos han permitido mantenernos activos; de la misma forma, los eventos académicos se han trasladado al espacio virtual y hemos realizado diversos coloquios a través de redes sociales oficiales de nuestra casa de estudios, en los cuales la audiencia se ha potencializado respecto de los eventos presenciales y los costos se han visto reducidos significativamente.

Consideramos que las políticas de educación hacia los cuerpos académicos en cierta forma “obligan” a trabajar en equipo al gremio académico que, pese a realizar una actividad con alto enfoque de interacción social, muchas veces

no desarrolla de manera natural grupos consolidados de trabajo. “Esto lleva a que la organización del trabajo en CA, se aprecie, en general, como imposición normativo-laboral derivada de la política federal” (Díaz Mejía, 2017, pág. 15). En nuestro caso particular, ha sido un aprendizaje y lo consideramos una experiencia enriquecedora, pues nuestro grupo es joven y al momento no hemos enfrentado mayores conflictos; por el contrario, podemos comenzar a constatar algunas de las ventajas de trabajar en cuerpos académicos.

Sin embargo, el esquema de evaluación trianual y el tiempo de respuesta en las evaluaciones y réplicas que reduce drásticamente el tiempo de trabajo, lo percibimos como una limitante en la generación de proyectos de mayor envergadura, al centrarse en los indicadores, ya que se debe optar por proyectos que den resultados en corto plazo y con ello de menor complejidad.

CONCLUSIÓN

El construir esta narrativa colectivamente de nuestro origen, evolución y perspectivas como cuerpo académico ha resultado una experiencia enriquecedora para consolidar nuestra esencia como colegiado; si bien el objetivo inicial se cumplió al poder documentar todas las etapas en el desarrollo de nuestro CA, la experiencia narrativa y su construcción nos aporta adicionalmente un ejercicio de reflexión sobre nuestra misión y visión como colegiado.

Coincidimos que, como muchos grupos académicos, nuestra motivación para conformarnos parte en un inicio de factores extrínsecos, políticas y directrices del sistema universitario. Sin embargo, hemos podido confirmar cómo nos une también una vocación disciplinar, un modo particular de entender, estudiar y aplicar el derecho; y el compartir esta visión en nuestros ejercicios formativos con estudiantes, profesores e investigadores es algo que nos une fuertemente.

El camino hacia la trascendencia de un CA y el nuestro en particular está permeado por múltiples esferas, la política educativa, las relaciones inter e intrapersonales, el contexto organizacional, entre muchos otros, pero hasta el momento nos hemos podido desarrollar favorablemente en este complejo entorno, aunque nuestro CA es joven estamos encaminados hacia la trascendencia.

REFERENCIAS

- Arellano Ríos, A. (2012). Barras, gremios y colegios de abogados en Jalisco. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 11(1), 163-175.
- Armenta, P., & Báez, F. (2019). *Estudios del doctorado en Derecho*. México: Universidad de Xalapa.
- Báez Corona, J. F. (2015). Multidisciplinariedad para un estado de Derecho. En J. F. Báez Corona, & A. Platas, *Estudios jurídicos contemporáneos XVI* (págs. 39-51). México: Códice.
- Báez Corona, J. F. (2020). *Conceptos Jurídicos para el área económico administrativa*. México: UNAM-UV.
- Barrera, D. (2020). La investigación narrativa de saber pedagógico: una perspectiva saber pedagógico: una perspectiva sociocultural. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*(32), 199-220.
- Cossío, J. R., & Lara Chagoyán, R. (2015). ¿Derechos humanos o jurisprudencia infalible? *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 81-109.
- Díaz Mejía, M. d. (2017). Cuerpos académicos y trabajo en colaboración. Saberes y prácticas. *Revista de filosofía y educación*, 2, 1-17.
- Gozaïne, N. (2013). La Multidisciplinariedad en la investigación del Derecho. *Revista Docentes 2.0*, 9-10.
- Kaufmann, A. (2006). *Filosofía del derecho*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Labardini, R. (2012). Proteo y el Ave Fénix en México. El paradigma derechos humanos y Constitución. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*(134), 467-537.
- Maldonado, E., Báez, F., Armenta, P., & Díaz, M. (2019). *Tópicos de metodología de la investigación jurídica*. México: Universidad de Xalapa.
- Molano, M., & Baquero, P. (2009). Dirigir y tutorar proyectos de investigación narrativa: experiencias, reflexiones y preguntas. *Actualidades pedagógicas*, 123-133.
- Muriel-Páez, M. (2017). Factores que inciden en la motivación laboral de los profesores universitarios. *CienciAmérica*, 6(3), 1-5.
- Ramírez, D., & Varela, C. (2015). Los derechos humanos como paradigma de la educación en la universidad. *Cuaderno jurídico y político*, 1(1), 3-20.
- Reale, M. (1997). *Teoría tridimensional del derecho: una visión integral del derecho*. Madrid: Tecnos.
- Rodríguez, J., & Gómez, N. (2010). Redes de coautoría como herramienta de evaluación de la producción científica de los grupos de investigación. *Revista General de Información y Documentación*, 219-297.